un mes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El Estudio de Viabilidad se encuentra de manifiesto en el Servicio de Conservación de Vías de la Diputación, donde podrá ser examinado por los interesados durante dicho periodo de información pública, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Guadalajara, 17 de agosto de 2007.—La Presidenta, María Antonia Pérez León.

3968

ANUNCIO DE ADJUDICACION

1.- Entidad Adjudicadora

a) Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Ser. 7/07

2.- Objeto del contrato

a) Tipo del contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Servicio de comedor y cocina en Residencia de Estudiantes y CAI San José.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia núm. 84 de 13 de julio de 2007.

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total del contrato: 257.520,00 euros, IVA incluido.

Tipo de licitación, IVA incluido:

- Precio menú norma por persona/día: 10,27 euros
- Precio menú especial por persona/día: 12,99 euros
- Precio niño/día, de 0 a 1 año: 2,48 euros
- Precio niño/día, de 1 a 3 años: 2,86 euros

5.-Adjudicación

a) Fecha: 7 de agosto de 2007

b) Contratista: Cocinas Centrales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación, IVA incluido:

- Precio menú norma por persona/día: 9,08 euros
- Precio menú especial por persona/día: 10,98 euros
- Precio niño/día, de 0 a 1 año: 2,17 euros
- Precio niño/día, de 1 a 3 años: 2,51 euros

Guadalajara, 17 de agosto de 2007.— El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Jaime Muñoz Pérez.

3924

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de mayo de 2007 por el que se aprobaba con carácter inicial el Proyecto de Modificación de los artículos 66 y 67 de las Normas Urbanísticas del Plan del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara sobre condiciones de los servicios sanitarios para los usos terciario y comercial y de almacén, incluyendo en estos artículos un párrafo con la siguiente redacción:

Artículo 66 "Uso Terciario".-Los locales estarán dotados de un servicio con W.C y lavabo hasta 100 m2. Para plantas de más superficie serán independientes para señoras y caballeros, incrementándose un conjunto, cada fracción de 100 m2 hasta los 600 metros cuadrados de superficie útil. A partir de esta medida se ubicará un conjunto cada 400 m2 o fracción.

Artículo 67 "Uso Comercial y de Almacén".-Los locales comerciales estarán dotados de un servicio de inodoro y lavabo hasta 100 m2. Para plantas de más superficie, serán independientes para señoras y caballeros, incrementándose un conjunto, cada 100 m2 o fracción, hasta los 600 m2. A partir de esta medida se incrementará en un conjunto compuesto por lavabo e inodoro-urito cada 400 m2 o fracción. A partir de los 600 m2 la proporción de los aparatos a instalar estarán en una proporción de 2 lavabos por cada tres inodoros-uritos o fracción.

En actividades comerciales que precisen un espacio de exposición, como automóviles, muebles, maquinaria, etc., con una densidad baja de público y una alta ocupación de elementos expuestos, la dotación de servicios será la mitad de la especificada en el punto anterior.

Para la actividad comercial permitida en planta primera la altura libre mínima podrá ser de 2,50 metros, siempre que estén ubicados en edificio de uso residencial.

Lo que se publica al amparo del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, 13 de agosto de 2007.–El Alcalde-Presidente Acctal, Ana Guarinos López.
